

Exención de Matrícula

- ◆ El estudiante deberá trabajar un mínimo de 9 horas semanales si su ayudantía es sencilla y 10 horas semanales si su ayudantía es combinada (Cátedra con Investigación de Tesis ó Profesor), para recibir exención de matrícula. Sin embargo, NO estarán exentos del pago de cuotas especiales. (Como por ejemplo: laboratorios, Plan Médico o cuotas de construcción, entre otras).
- ◆ La exención de matrícula NO aplicará a estudiantes matriculados en Programas Autofinanciables. Es responsabilidad del estudiante confirmar con el Director de Programa en el cual está matriculado, si dicho programa está bajo esa categoría.

Estipendios

Los estudiantes recibirán un estipendio de acuerdo a su nivel de estudio:

- ◆ Estudiantes de Maestría
⇒ **\$9.54 por hora**
- ◆ Estudiantes a nivel doctoral y post-doctoral
⇒ **\$11.59 por hora**
- ◆ Estudiantes a nivel doctoral en ciencias básicas (Ph.D)
⇒ **\$13.63 por hora**

Solicitudes y Formularios

Para más información sobre nuestro programa (solicitudes, fechas de entrega, certificaciones, etc.) y para conocer al representante de su facultad ante el Comité de Ayudantías, puede visitarnos a la siguiente dirección electrónica:

<http://pagci.rcm.upr.edu/>



Programa de Ayudantías Graduadas de Cátedra e Investigación

Piso 7, Oficina A-745
Decanato de Asuntos Académicos

Tel. (787) 758-2525-exts. 1724, 1725

Correo electrónico:

ayudantias_daa.rcm@upr.edu

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Decanato de Asuntos Académicos
PO Box 365067
San Juan PR 00936-5067

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Decanato de Asuntos Académicos

Programa de Ayudantías Graduadas de Cátedra e Investigación



Información y Requisitos



A qué estudiante se les sugiere solicite la ayudantía

- ◆ Todo estudiante Graduado y Post-graduado que lleve una carga académica regular según establecido por su Facultad o Escuela.
- ◆ Incluye programas académicos a nivel de maestría, grado doctoral o post-doctoral.

Tipos de ayudantías disponibles

Ayudantía de Investigación de:

- ◆ **Profesor:** el estudiante prestará servicios auxiliares de investigación, bajo la supervisión de un claustral.
- ◆ **Tesis:** el estudiante estará realizando trabajos para la conclusión de su Tesis, bajo la supervisión de un claustral.

Ayudantía de Cátedra:

- ◆ El estudiante prestará servicios docentes auxiliares, bajo la supervisión de un claustral.

Elegibilidad

- ◆ Todo estudiante a tiempo completo del Recinto de Ciencias Médicas, a nivel graduado, con un promedio o índice académico de 3.00 o más.

Proceso de selección

- ◆ Al completar su solicitud, deberá entregar la misma al **representante de su facultad** ante el Comité de Ayudantía para evaluar su petición.
- ◆ El Decano de Asuntos Académicos conjuntamente con el Comité de Ayudantía, aprobará los candidatos y otorgará los fondos.

Término de la ayudantía

- ◆ Los estudiantes de maestría disfrutarán de la misma por un periodo máximo de 2 años.
- ◆ Los estudiantes doctorales con maestría aprobada, disfrutarán de la misma por un periodo máximo de 3 años. Estudiantes doctorales que inician sus estudios desde un grado de bachillerato, disfrutarán de la misma por un periodo máximo de 4 años.
- ◆ Estudiantes post-doctoral, disfrutarán de la misma por un periodo máximo de 2 años

Duración del Contrato

- ◆ La ayudantía estará vigente por el período en que opere el programa académico (semestral, trimestral, etc.), por un total máximo de 10 a 11 meses, con la

posibilidad de una extensión de un mes durante el período de verano.

- ◆ Los estudiantes que desean una extensión de su ayudantía durante el mes de junio, deberán presentar su petición ante el representante de su facultad, en cualquier momento durante el año académico. La aprobación dependerá de la disponibilidad de fondos.
- ◆ La renovación de la ayudantía no será automática y estará sujeta a la evaluación de la ejecutoria del ayudante (estudiante), sometida con la última nómina, al final del período de vigencia de la ayudantía y la disponibilidad de fondos.

Suspensión de la ayudantía

- ◆ El Director de Departamento podrá recomendar al Decanato de Asuntos Académicos y a la Facultad la suspensión de la ayudantía en caso de:
 - ⇒ quebrantamiento físico o mental del estudiante
 - ⇒ si el trabajo realizado por el estudiante no es evaluado satisfactoriamente
 - ⇒ si el estudiante deja de cumplir con los requisitos estipulados en el contrato